



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA  
RESOLUCIÓN

Edificando  
futuro

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 04

Página 1 de 2

## RESOLUCIÓN No 2029

(Tunja, 09 JUN 2008 )

Por la cual se amplía la fecha de inscripción de una elección

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No 1806 del 09 de mayo de 2008, se convocó a los ESTUDIANTES de las Escuelas de: Medicina Veterinaria y Zootecnia (1); Filosofía (1); Educación Física (1); Ciencias Sociales (1); Licenciatura en Matemáticas (1); Medicina (1); Psicología (1); Derecho (1); Ingeniería de Sistemas (1), por la Sede Central. Licenciatura en Educación Industrial (1); Administración de Empresas Agropecuarias (1); Administración Industrial (1); Administración Turística y Hotelera (1); Ingeniería Electromecánica (1); Matemáticas y Estadística (1) por la sede seccional Duitama. Contaduría Pública (1); Ingeniería de Minas (1); Ingeniería Industrial (1) y Administración de Empresas (1) por la sede seccional Sogamoso. Contaduría Pública (1) y Tecnología en Gemología (1) por la sede Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 20 de agosto de 2008, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. eligieran sus REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ante el respectivo COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que debido a la situación de anormalidad académica suscitada en la Universidad durante los días comprendidos entre el 08 y el 21 de mayo, el Comité Electoral consideró la posibilidad de proponerle al Rector, ampliar las fechas de inscripción, garantizando así la participación de los estudiantes.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



No. SC 4306-1 de 2006



**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 7° de la Resolución No 1806 del 09 de mayo de 2008, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR como fecha límite para el cierre de las inscripciones de los Representantes Estudiantiles ante los diferentes COMITES DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 06 de agosto de 2008, a las 6:00 p.m. en la Secretaría General y Decanaturas de las Facultades de Ciencias de la Salud y Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

09 JUN 2008

*Al*  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Proyecto: COMITÉ ELECTORAL

SBS/Jrom